

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYABUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005431 del 5 de octubre de 2.000 se ordenó la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.** con domicilio en esta ciudad:

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 1999:

QUE la compañía **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.** ha superado la causal de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00-G-IJ-0005431 de 5 de octubre de 2.000 en lo que corresponde a la compañía **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 00-G-IJ-0005431 de 5 de octubre de 2.000.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

-2 FEB. 2001

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYABUIL

GEM/JI.
Exp. No. 74538